



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contratación

1274.- ORDEN N.º 590 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LA PÁGINA N.º 2 DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE COMUNICACIÓN WWW.MELILLAMEDIOAMBIENTE.COM. Y LA CREACIÓN DE INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE”.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 0590 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 29 de mayo de 2015, dispone lo siguiente:

“Vista propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de mayo 2015 y número de registro de salida 1853, con entrada en el Negociado de Contratación con registro n.º 0161, que literalmente dice lo siguiente:

*«Habiéndose detectado un error en la página n.º 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente “MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE COMUNICACIÓN **WWW.MELILLAMEDIOAMBIENTE.COM** Y LA CREACIÓN E INCLUSIÓN DE CONTENIDOS DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, por la presente VENGO EN PROPONER la rectificación del mismo contenido en el punto DIEZ (10), quedando éste de la siguiente manera:*

10.- Forma de las proposiciones:

Según criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Tres sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

SOBRE A: “Documentación Administrativa”.

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.

SOBRE C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”.

Asimismo, conceder un nuevo plazo para publicar anuncio de esta contratación en el BOME para que los empresarios interesados presenten sus ofertas en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio.»

En el ejercicio de las facultades que me atribuye el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER:**